

SECCION DE CONTRATACION

1 6 NOV. 2017

SALIDA

N° 02/92/

TRASLADO BAJAS TEMERARIAS 52-17

DOCUMENTO: traslado-decreto. FECHA: 1 4 NOV. 2017 NUMERACIÓN: REFERENCIA: EXPTE. 52/2017	
DEPARTAMENTO: SECCION DE CONTRATACION ASUNTO: Bajas Temerarias.	DESTINARIO: -CONSTRUCCIONES ANTROJU, S.LURBASUR ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.LCONSTRUCCIONES FAJOSA, S.L

1 4 NOV. 2017

Con fecha se ha emitido una resolución por el Concejal Delegado de Hacienda, D. Manuel Arroyo García, con el siguiente tenor literal:

"Asunto: Sección de Contratación. Expte .52.17 OBRAS DE ADECUACIÓN DE ESPACIOS A NUEVAS NECESIDADES Y ADAPTACIÓN A NORMATIVA EN LA BIBLIOTECA DE ARROYO DE LA MIEL.

Antecedentes.

Resultando que mediante Resolución de la Concejalía de Hacienda de fecha 7 de julio de 2017 se aprobó expediente para la adjudicación de las OBRAS DE ADECUACIÓN DE ESPACIOS A NUEVAS NECESIDADES Y ADAPTACIÓN A NORMATIVA EN LA BIBLIOTECA DE ARROYO DE LA MIEL.

Resultando que en el trámite de valoración de las distintas ofertas presentadas, los servicios técnicos municipales, con fecha 7 de noviembre de 2017 ha informado lo siguiente:

EXPEDIENTE:

PROYECTOS BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE ADECUACIÓN DE ESPACIOS A NUEVAS NECESIDADES Y ADAPTACIÓN A LA NORMATIVA EN LA BIBLIOTECA DE ARROYO DE LA MIEL. MÁLAGA. EXPTE. 52/2017.

SITUACIÓN:	CAMINO DEL PRADO, S/N, DE ARROYO DE LA MIEL.
AUTOR: DIRECTOR DEL PROYECTO	D. ENRIQUE PARDOS AUBER. ARQUITECTO. COLEGIADO COA DE MÁLAGA, 1.297.



INFORME 2 DE OFERTAS. PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

Recibida documentación DE LA NEGOCIACIÓN, correspondiente al expediente de referencia, en número de dos, para informe, se MANIFIESTA:

Que se han visto las mismas, resultando el siguiente cuadro:

OFERTA ECONÓMICA				PLAZO DE EJECUCIÓN 30 DÍAS HÁBILES		PLAZO DE GARANTÍA UN AÑO		PUNTUACIÓN TOTAL
SE RECHAZARÁN LAS OFERTAS QUE SUPEREN EL TIPO DE LICITACIÓN								
PL LICITACIÓN	69.589,10 €	BAJA	Р		Р		Р	
PE OFERTA 2	50.454,18€	19.134,92 €	91,28	12,00	3,00	5,00	5,00	99,28
PE OFERTA 5	49.679,66 €	19.909,44 €	94,98	10,00	2,50	1,00	1,00	98,48
PE OFERTA 7	51.800,00 €	17.789,10 €	84,86	0,00	0,00	5,00	5,00	89,86
PE OFERTA 8	60.619,07 €	8.970,03 €	42,79	12,00	3,00	5,00	5,00	50,79
PE OFERTA 4	61.899,50 €	7.689,60 €	36,68	10,00	2,50	5,00	5,00	44,18
PE OFERTA 3	65.413,75€	4.175,35 €	19,92	10,00	2,50	5,00	5,00	27,42
PE OFERTA 6	66.717,55 €	2.871,55 €	13,70	0,00	0,00	0,00	0,00	13,70
PE OFERTA 1	68.893,21 €	695,89 €	3,32	0,00	0,00	0,00	0,00	3,32

OM	59.434,62 €	5.943,46 €	53.491,15€	
MEDIA ARITMÉTICA			59.434,62€	
BAJA ANORMAL		MENOS 10 %	53.491,15€	

En el caso de la oferta 7, el plazo de ejecución no puede puntuarse, por incoherencia con el plazo de licitación, en días hábiles y PROGRAMA DE TRABAJO.

Quedan en baja temeraria las ofertas 2, 5 y 7.

Lo que informa a los efectos oportunos, para continuación del trámite.

Benalmádena, martes, 07 de noviembre de 2017

Fdo. Francisco Madrid Fernández. Arquitecto Municipal.

En el caso de la oferta 7, el plazo de ejecución no puede puntuarse, por incoherencia con el plazo de licitación, en días hábiles y PROGRAMA DE TRABAJO.



Quedan en baja temeraria las ofertas 2, 5 y 7.

Lo que informa a los efectos oportunos, para continuación del trámite. Benalmádena, martes, 07 de noviembre de 2017 Fdo. Francisco Madrid Fernández. Arquitecto Municipal."

Considerando, en consecuencia que las ofertas presentadas por las entidades CONSTRUCCIONES ANTROJU S.L, URBASUR ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS S.L y CONSTRUCCIONES FAJOSA SL incluyen valores anormales o desproporcionados.

Visto el informe emitido por la Sección de Contratación el 10 de noviembre de 2017 que se transcribe a continuación:

INFORME DE LA SECCIÓN DE CONTRATACIÓN .Expte. 52.17.OBRAS DE ADECUACIÓN DE ESPACIOS A NUEVAS NECESIDADES Y ADAPTACIÓN A NORMATIVA EN LA BIBLIOTECA DE ARROYO DE LA MIEL.

Visto el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales el 7 de noviembre de 2017 del que se desprende que las ofertas presentadas por las entidades CONSTRUCCIONES **ANTROJU** S.L, URBASUR **ACTIVIDADES** CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS S.L y CONSTRUCCIONES FAJOSA SL, pueden ser consideradas anormales o desproporcionadas, conforme a lo previsto en el anexo VI del PCAP de aplicación que señala " Se considerará, en principio, anormal o desproporcionada, la oferta económica, cuyo importe sea inferior en un 10 % a la media del total de las ofertas ADMITIDAS", se estima procede, de conformidad con lo previsto en el art. 152 del TRLCSP, art. 22.1.f del RD 817/2009, de 8 de mayo y cláusula 10.3 último párrafo del PCAP de aplicación, otorgar trámite de audiencia a los indicados licitadores para que justifiquen la valoración de sus ofertas y precisen las condiciones de las mismas, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que dispongan para ejecutar la prestación. la originalidad de la prestación propuesta, el respeto a las disposiciones relativas a la prestación del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que vaya a realizarse la puntuación, o la posible obtención de una ayuda del Estado."

En virtud de la delegación de potestades efectuadas mediante Decreto de Alcaldía nº2782 de fecha 25/06/2015, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 174 de fecha 10/09/2015, RESUELVO:

 Requerir a los licitadores CONSTRUCCIONES ANTROJU S.L, URBASUR ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS S.L y CONSTRUCCIONES FAJOSA SL, para que en



los términos del transcrito informe de la Sección de Contratación , justifiquen las valoraciones de sus ofertas, en el plazo máximo de CINCO DIAS HABILES contados a partir del siguiente al de la publicación del requerimiento en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento, todo ello bajo apercibimiento de que la falta de contestación del presente requerimiento en el plazo previsto, o el reconocimiento del licitador en dicho plazo de que su proposición adolece de error o inconsistencia que la hagan inviable, tendrá la consideración de retirada injustificada de la proposición, conforme a lo previsto en la cláusula 9.2.1.1.a in fine del PCAP y art. 62.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre).

La documentación se presentará en la Sección de Contratación del Ayuntamiento de Benalmádena, Avda. Juan Luis Peralta S/N .

Contra el presente acto, por su carácter de acto trámite que no decide directa ni indirectamente en el fondo del asunto, no determina la imposibilidad de continuar el procedimiento, ni produce indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, no cabe recurso administrativo o contencioso alguno.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos legales y administrativos oportunos, en virtud del art. 192.2 del Reglamento de Funcionamiento y Organización de las Entidades Locales.

1 4 NOV. 2017

En Benalmádena a

LA VICESECRETARIA GENERAL, (Por delegación mediante Decreto 12/05/2016)

Fdo. Rocío C. García Aparicio